

# Tiempo de reformas

**D**urante el transcurso de las últimas semanas el PEN presentó el proyecto de reforma tributaria que, junto con la reforma previsional y laboral, aparece como uno de los pilares del relanzamiento de su gestión. El proyecto incluye una serie de modificaciones en el sistema tributario actual que buscan operar como un fuerte incentivo a la re-inversión de las utilidades empresarias. Resulta de particular importancia el proyecto de reforma en la Ley de Impuesto a las Ganancias, el cual contempla una reducción gradual de la carga impositiva para las empresas (del 35 al 25% en 4 años) con una retención en la distribución final al accionista que equipara en los hechos al nivel de tributación actual. En la práctica, las utilidades empresarias no distribuidas se encontrarán alcanzadas a una tasa menor.

Además, en supuesta alineación con el propósito de fomentar la inversión productiva, con el impuesto se alcanzarían determinadas “rentas financieras” hasta hoy exentas del impuesto para las personas físicas locales, y se combatirían los mecanismos tendientes a diferir el reconocimiento de la ganancia para inversores argentinos en el exterior, en línea con las recientes recomendaciones de la OCDE. A su vez, la proyectada devolución del IVA invertido en bienes de capital después de los 6 meses resulta un fuerte estímulo que viene a poner remedio a los problemas de

capital de trabajo que experimentan muchos inversores. Por último, y como resulta previsible, los incrementos proyectados en los impuestos internos que afectan el precio de varios bienes han desatado críticas y presiones por parte de los sectores y regiones potencialmente afectadas por una predecible caída en el consumo de estos bienes.

Si bien fue bien recibido en la comunidad empresaria, el proyecto de Reforma Tributaria es visto sólo como complemento de un plan que conlleva otras medidas a las que se le asigna una prioridad mayor, como por ejemplo el ordenamiento de las cuentas públicas o la propia Reforma Laboral en curso. Existen voces que reclaman con buenas razones un menor “gradualismo” en la instrumentación de los incentivos y de las medidas, y promueven una reducción inmediata de tasas impositivas que podría afectar la recaudación fiscal. Sin embargo, y viendo la “mitad del vaso llena”, es apropiado señalar que una reforma con un horizonte de 4 años de implementación representa un avance importante en la búsqueda de la tan reclamada previsibilidad que requieren los inversores, empresarios, y, por supuesto, los ciudadanos. La previsibilidad incluye también no aplicar cambios retroactivamente que alteren la ecuación económica y financiera de los negocios, y, en este sentido, el proyecto parecería representar un avance respecto de las últimas y turbulentas reformas fiscales.

Por otra parte, el hecho de que estas reformas avancen incluso en un contexto en el que el oficialismo- aun con su reciente victoria en las elecciones parlamentarias- no tiene mayoría en las Cámaras Legislativas, le otorgaría un valor adicional ya que, en buena medida, dicho avance sería fruto de

una política de consensos que evidenciaría una saludable normalidad institucional. Entendemos que, independientemente de las consideraciones técnicas, el proyecto servirá en lo inmediato como señal de la vocación de construir un escenario previsible, lo que sin duda resultará positivo para la economía de 2018, aun si las reformas no fuesen aplicables en lo inmediato.

En última instancia, conviene también recordar que la política tributaria es sólo uno de los instrumentos que deben formar parte de un plan, y que el plan será juzgado en su conjunto por empresarios, inversores y la sociedad. ■



Por: Fernando Fucci, Socio de Impuestos Internacionales, Grant Thornton Argentina